



# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS  
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO       RURAL

NUMERO RESOLUCION
41
FECHA
05 OCT. 2015
ROL SII
4117-23

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3713/15 de fecha 18/08/2015  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 55 de fecha 28/02/2008  
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Alteración  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino Emiliano Zapata N° 916  
 Lote N° 1199, manzana ---, localidad o loteo ---  
 sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3713/15
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3713/15 de fecha 18/08/2015, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
DFL N° 2/1959 | Ley de Copropiedad Inmobiliaria N° 19.537  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO; BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
Inmobiliaria Don Emiliano Ltda.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
Andrés Bluhm Brandt		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
Vjekoslav Mladineo Álvarez		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
Demetrio Concha Larraín		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
José Ramiro Castro Pezoa		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
	24-13	1ª
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.
Hans Beck Ohaco		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
	16	1ª

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	55	22/02/2008
Permiso de Edificación	143	21/07/2009
Resolución de Modificación de Proyecto	23	03/06/2015



**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Edificio Habitacional en media altura	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---	---

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	5155,25 m2	625,56 m2	5780,81 m2
EDIFICADA TOTAL	5155,25 m2	625,56 m2	5780,81 m2
TOTAL TERRENO	7249,68 m2		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,6 + 40%	1,88	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	40,00%	28,33%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,4	0,25	DENSIDAD	1200 Hab/ha	1198 Hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7,00 m Continuo 20,00 m Aislado	13,5 m Aislado	ADOSAMIENTO	40%	31,10%
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	3,00	3,00
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	77	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	77
-----------------------------	----	---------------------------	----

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

**EDIFICIOS DE USO PUBLICO**

<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--	--------------------------------	-----------------------------

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	100	OFICINAS	--
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	77
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
	B4	\$	3417,50 m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$	122
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$	452.876.848
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Desplazamiento de edificios 7 y 8) ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	3.396.576
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	3.396.699
RECARGO ART. 133° LGUC		\$	-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	50,00%	\$	-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	136.022
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	-
TOTAL A PAGAR		\$	-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28.242.686	FECHA 24/09/15	3.260.676

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO
	SE ADJUNTA LISTADO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO**

- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la reposición o conservación del Espacio Público visado por Asesoría Urbana, en ambos frentes prediales.
- Deberá actualizar datos en Letrero Indicativo de Obras.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto autoriza la eliminación de 25 cms de las losetas del balcón Sur del edificio 8, en todos sus pisos, generando un balcón de 75 cms de ancho, el que ha sido cubicado según Itemizado MINVU a un valor de \$71.000.- m3 de demolición de losa, que arroja un presupuesto de \$8.148.-. El calculo de derechos además considera el desplazamiento de los edificios 8 y 7, en 14 cms al Sur y 11 cms al Oriente, respecto a los deslindes descritos en la planimetría adjunta.
- Se adjunta ficha técnica del Calculista Sr. Demetrio Concha Larraín, respecto al procedimiento de recorte de las losas del balcón y las enfierraduras comprometidas.
- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar proyecto de Arborización aprobado e intervención recibida por DIMAO, en los espacio públicos que enfrenta el proyecto.
- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descritos en la Circular DDU - ESPECÍFICA N° 24 de fecha 03.05.2007, y el Dictamen de la Contraloría General de la República N° 66287 de fecha 15.10.2013.

MEI/mei.11.09.2015

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
(FIRMA Y TIMBRE)

